



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25304

14/12/2017

63508

**AUTOR/A:** GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa Cámara con el nº 72055, de fecha 25/01/2018, se traslada lo siguiente.

Dado que en Portugal se han producido los mismos acontecimientos desde el mes de junio, de forma reiterada, y hay constatación de que los incendios de octubre traspasaron la frontera entre España y Portugal, el Gobierno español se ha puesto en contacto con su homólogo portugués para conocer la magnitud de los incendios de nuestro país vecino.

Tras diversas reuniones y, una vez computados todos los daños de las catástrofes de Portugal, se ha informado al Gobierno español de que el Estado portugués ha superado el umbral de catástrofe grave. Consecuentemente, se han considerado los incendios como un desastre transfronterizo entre España y Portugal para poder solicitar la activación del Fondo de Solidaridad, y se ha remitido la correspondiente documentación a la Unión Europea.

En cuanto al volumen de ayuda a recibir, el cálculo se determina del siguiente modo:

- En casos de catástrofe grave, el cálculo se hace sumando: el 2,5 % del total del daño total directo que está por debajo 0,6% de la RNB del país más el 6% del total de daño directo por encima del 0,6% de la RNB del país.
- En casos de catástrofes regionales o transfronterizas, un 2,5 % del daño total directo.

Madrid, 26 de febrero de 2018